RESOLUCIÓN N°130/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE ACREDITA EL PROCEDIMIENTO POR EXCEPCION (CE) N° 01/2022 Y EL LLAMADO PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR.----------

Antequera, 06 de octubre de 2022.

VISTO: El Dictamen de Acreditación para la aplicación del Procedimiento por la Vía de la Excepción N° 01/2022, para PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", y; ----------

CONSIDERANDO: Qué, siendo uno de los objeticos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Qué, la U.O.C. recomienda y expresa: Hecho y Derecho, mencionado ut supra, es de parecer que corresponde la contratación por vía de Excepción N° 01/2022 para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR. En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomendó se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.----------

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 33 "CASOS DE EXCEPCIÓN" establece: las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD ANTEQUERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, el Dictamen que Acredita la Vía de la Excepción (CE) N° 01/2022 y el llamado a la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR.----------

Art. 2°.- AUTORIZAR la ejecución del rubro 848-30-003, bajo la Modalidad de Contratación por Excepción N° 01/2022.----------

Art. 3°.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

SECRETARIA GENERAL ANTEQUERA

Sara Beatriz Miranda
Secretaria General

INTENDENCIA ANTEQUERA

Abg. Julio Cesar Alfonzo Fischer
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner